

ROSARIO,

28 ABR 2011

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno LIVA, DARIO VICTOR, legajo N° 08-24291 de la especialidad Ingeniería Mecánica; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno curso la asignatura Proyecto de Máquinas en el ciclo lectivo 2001, y aprobó la misma el día 13/12/10, no respetando el plazo establecido en el Art. 7.1.2. de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N°85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

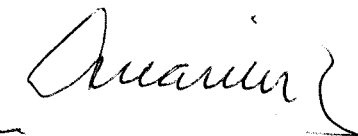
Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno LIVA; DARIO VICTOR, legajo N° 08-24291, de la especialidad Ingeniería Mecánica, Proyecto de Máquinas en el ciclo lectivo 2001, y aprobó la misma el día 13/12/10, no respetando el plazo establecido en el Art. 7.1.2. de la Ord. 908.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

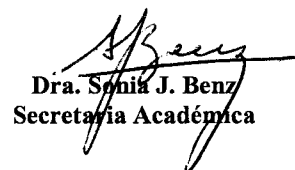
R E S O L U C I O N N°:

256

UTN FAC. REG. ROS.
KA



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica